

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

452º PLENO DE LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DE 2009

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El papel de los bosques y el sector forestal en el cumplimiento de los compromisos de la UE en la lucha contra el cambio climático» (Dictamen exploratorio)

(2009/C 228/01)

Mediante carta de 20 de junio de 2008 al Sr. DIMITRIADIS, la Sra. WALLSTRÖM, Vicepresidenta de la Comisión Europea, invitó al Comité Económico y Social Europeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, a elaborar un dictamen exploratorio sobre el tema

«El papel de los bosques y el sector forestal en el cumplimiento de los compromisos de la UE en la lucha contra el cambio climático» (Dictamen exploratorio).

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 3 de marzo de 2009 (ponente: Seppo KALLIO).

En su 452º Pleno de los días 24 y 25 de marzo de 2009 (sesión del 25 de marzo de 2009), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 145 votos a favor, 8 en contra y 14 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE considera que los bosques y la madera renovable que éstos producen desempeñan un papel significativo en el control del cambio climático, ya que:

- al crecer, los bosques absorben el carbono de la atmósfera y lo almacenan en la biomasa y en el suelo;
- los productos derivados de la madera son un depósito de dióxido de carbono – durante este almacenamiento se retira el carbono de la atmósfera;
- la utilización de energía producida a partir de la madera reduce la dependencia respecto de los combustibles fósiles, disminuyendo así las emisiones de gases de efecto invernadero;
- la utilización de productos de la madera en la construcción y la fabricación de muebles reduce indirectamente las emisiones de los combustibles fósiles, al sustituir a otros materiales como el hormigón, en cuya fabricación se consume

más energía y se producen más emisiones que en la de la madera.

1.2 El CESE señala que la madera se utiliza principalmente en Europa en la construcción, como fuente de energía, en la fabricación de muebles y en la producción de papel. Dados los efectos de eslabonamiento de la cadena de transformación, los productos de la madera aportan un considerable valor añadido en términos de empleo, de rentas para los propietarios de bosques y de actividad económica, en particular en las zonas rurales.

1.3 El CESE hace hincapié en el hecho de que, desde hace ya varias décadas, los bosques europeos han estado funcionando como sumideros de carbono, ya que su crecimiento anual ha sido superior a la tala, y de esta manera han contribuido a retrasar la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera. Debe reconocerse la importancia de los bosques naturales como depósitos de carbono y reservas de biodiversidad. La gestión sostenible de los bosques en los países europeos se controla con la ayuda de unos criterios e indicadores que, definidos por la MCPFE ⁽¹⁾, están en constante evolución.

⁽¹⁾ Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa (1990).

1.4 El CESE propone que la UE adopte las medidas siguientes:

- impulsar la utilización de la madera de diferentes maneras y para diferentes propósitos, fomentando, por ejemplo, el uso de la bioenergía forestal de producción sostenible, mejorando la información sobre el uso de la madera en la construcción sobre la base de cálculos del ciclo de vida y normas comunes de construcción, e instando a los Estados miembros a que la construcción con madera se incluya en las políticas nacionales de contratación pública en el ámbito maderero;
- mostrarse más activos que hasta el momento en la política forestal internacional y encabezar el fomento de la gestión sostenible de los bosques en todo el mundo;
- crear un comité europeo de expertos, compuesto por representantes de la industria forestal, responsables de orientar la política en este ámbito, investigadores, propietarios de bosque y otros agentes clave de los sectores forestal, medioambiental y climático. Su cometido será fomentar y ampliar el diálogo sobre temas forestales, y mejorar el intercambio de experiencias y la toma de decisiones;
- hacer todo lo posible para cumplir los requisitos relativos a la elaboración de informes sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en el período posterior a Kioto, de la siguiente manera:
 - a) aceptación e integración del carbono almacenado en productos de madera fabricados según los principios de la gestión sostenible como un instrumento obligatorio en los cálculos de los equilibrios en carbono;
 - b) desarrollo del mecanismo REDD ⁽¹⁾ como herramienta eficaz del comercio de emisiones de carbono y aceptación de aquel en los cálculos de los equilibrios en carbono aplicados a los cambios en la utilización de los suelos, en particular con el objetivo de evitar la desaparición de bosques en los países en desarrollo;
- apoyar la investigación, los inventarios de reservas forestales, el cartografiado de áreas de riesgo sensibles a los efectos del cambio climático y el desarrollo de sistemas para supervisar la condición de los bosques y asegurar su financiación.

1.5 El CESE subraya que, de cara a los potenciales efectos negativos del cambio climático, los Estados miembros de la UE deberían desarrollar planes de intervención en materia de gestión forestal, para la prevención de los daños causados en los bosques por los fenómenos extremos (tormentas, sequías, incendios forestales, daños causados por los insectos) y para remediar los efectos de estos daños y aumentar la información sobre la importancia de la gestión del bosque.

⁽¹⁾ REDD=Reduction Emissions from Deforestation and Forest Degradation (reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal).

1.6 El CESE recomienda que los Estados miembros de la UE también desarrollen la producción de bioenergía dispersa con la ayuda de precios de rescate garantizados.

1.7 El CESE hace hincapié en que, además de su importancia en materia de cambio climático, los bosques ejercen otras muchas funciones ecológicas, sociales y económicas de gran importancia que deben preservarse. Además de la producción de madera, los objetivos en materia forestal son: el mantenimiento de la biodiversidad forestal, la gestión de los recursos hidráulicos subterráneos, la gestión del paisaje, la utilización de los bosques a efectos de ocio y turismo, la función de pantalla contra el ruido del tráfico, la prevención de los aludes y de la erosión, y la producción no maderera, como las bayas, las setas y la caza. A pesar de que contribuyen al bienestar, estas numerosas funciones adicionales de los bosques no quedan reflejadas en ningún cálculo de rentabilidad ni tampoco en el precio de la madera.

2. Los compromisos de la UE en el ámbito climático relacionados con los bosques y su explotación

2.1 En diciembre de 2008, el Parlamento Europeo aprobó un paquete comunitario denominado «Clima y energía». Las decisiones legislativas con consecuencias para los bosques y su explotación son las siguientes:

- Revisión de la Directiva europea sobre el comercio de derechos de emisión. Esta Directiva fija orientaciones relativas a la utilización de los suelos y los cambios en el uso al que están destinados, así como al sector forestal, para la elaboración de informes sobre los gases de efecto invernadero y el comercio de derechos de emisión. El carbono almacenado en los productos de madera y en los mismos bosques constituye un elemento importante en la elaboración de informes sobre los gases de efecto invernadero.
- El sector de la pasta de celulosa y el papel está incluido en el régimen de comercio de derechos de emisión, pero cumple los criterios que permiten contarlos entre las industrias expuestas a un riesgo de «fuga de carbono». Las decisiones relativas a estas industrias se adoptarán más tarde. El uso de la madera como materia prima, a diferencia de la fabricación de la mayor parte de los demás materiales de construcción (hormigón, acero y aluminio) está incluido en el comercio de los derechos de emisión, por lo que el precio del carbono afecta a su competitividad. Esto confiere a dichos materiales una ventaja indirecta frente a los derivados de la madera y la construcción en madera.
- La Directiva marco sobre energías renovables. El objetivo de llegar a una cuota del 20 % de energías renovables en 2020 implica que es necesario aumentar considerablemente la bioenergía forestal (para calefacción, electricidad y biocarburantes). Con el fin de intensificar la explotación del potencial de la biomasa, la Directiva (capítulo 34) fija como objetivo un uso aún mayor de los recursos madereros existentes y el desarrollo de nuevos métodos de gestión forestal. La Directiva contiene numerosos objetivos relacionados con la biomasa forestal producida de manera sostenible, así como con

el sector de la construcción. El objetivo es ahorrar energía y reducir las emisiones de carbono en el proceso de fabricación de materiales.

- La Directiva sobre los combustibles destinados al transporte. Esta Directiva establece requisitos relativos a la biomasa producida de manera sostenible en la fabricación de los biocarburantes (incluida también, como un valor en falta, la biomasa forestal) en la fabricación de biocarburantes de conformidad con el marco estratégico de la Directiva sobre energías renovables.

2.2 Los bosques cubren un 31 % de la superficie terrestre europea y se considera que captan aproximadamente el 10 % de las emisiones anuales de dióxido de carbono en Europa ⁽¹⁾. En los bosques gestionados de manera sostenible, la cantidad de carbono liberada en la atmósfera es menor (sumideros de carbono) o igual (bosques neutros en carbono) al volumen de carbono captado desde la atmósfera por los bosques.

3. Los recursos forestales ⁽²⁾ y su utilización en Europa

3.1 La Europa de los 27 suma 156 millones de hectáreas de zonas de bosque. No obstante, debido a las condiciones naturales, estas zonas de bosque no están enteramente disponibles para el cultivo de madera y su utilización comercial. Se considera que, por término medio, del 80 al 90 % de la zona forestal es accesible, pero en Europa Oriental esta cifra cae a menudo en torno al 40 o 50 % solamente. En los quince últimos años, la superficie de bosques aumentó en aproximadamente 10 millones de hectáreas en la Europa de los 27, como resultado de la reforestación y la repoblación de tierras antes agrícolas, así como de la reforestación natural. El incremento de la zona forestal tiene un tamaño equivalente a la superficie total de Hungría.

3.2 El 60 % de los bosques de la Europa de los 27 está en manos de propietarios privados, principalmente de familias, y el 40 % es público y pertenece principalmente al Estado, a los municipios, a comunidades religiosas o a otros organismos. En total, hay más de quince millones de propietarios privados de bosques, y este número va en aumento como consecuencia de la reestructuración de la propiedad de los bosques en los países de la Europa Oriental, así como por distintos acuerdos vinculados a la división de las herencias.

3.3 Durante siglos, los bosques europeos han sido explotados de distinta manera, lo que ha modificado su estructura. En efecto, los bosques europeos transformados por la acción hu-

mana se describen como bosques «seminaturales». Un 85 % de los bosques corresponde al tipo «seminatural». Además de este tipo de bosque, la actividad forestal se practica también en forma de plantaciones. Los bosques de plantación, que se encuentran principalmente en el suroeste de Europa, representan el 8 % de las zonas madereras de Europa. Los bosques naturales ⁽³⁾, donde el hombre no ha intervenido (es decir, el bosque y otros espacios forestales no sometidos a las actividades forestales) se sitúan principalmente en la Europa Oriental, en los países bálticos y en los países nórdicos, y representan el 5 % del área forestal.

3.4 Los bosques naturales y las zonas forestales protegidas son las categorías de bosque más importantes para proteger la biodiversidad. Además, los bosques naturales son ecosistemas estables que sirven para combatir los efectos del cambio climático. El 8 % de los bosques europeos está protegido para la preservación de la biodiversidad, mientras que el 10 % lo está por razones de conservación del paisaje, lo que hace un total del 18 % (o 34 millones de hectáreas). El número de zonas protegidas por ley o por otras normativas ha aumentado en estos últimos años. En Europa, los bosques más peculiares y de mayor valor que necesitarían estar protegidos ya lo están, en su gran su mayoría. Con frecuencia, los bosques protegidos se sitúan en zonas montañosas o lejos de las zonas habitadas, que son los espacios más valiosos –vírgenes de toda actividad humana –por lo que se refiere a la diversidad de sus especies. Además, el 10 % de los bosques se protegen para salvaguardar los sistemas hídricos, los recursos de aguas subterráneas y los suelos, y prevenir los riesgos de aludes o erosión. Asimismo, la biodiversidad se ve favorecida en el contexto de la gestión de los bosques comerciales dejando en el bosque árboles en descomposición y hábitats microorgánicos, a fin de preservar las especies poco comunes.

3.5 En Europa, el crecimiento forestal del bosque es superior a la tala, con un margen considerable. Las existencias de madera no taladas superaban en 2005 los 687 millones de m³ netos en la UE-27 (en aquellos bosques donde las condiciones naturales permiten recoger madera). De acuerdo con esta cifra, la explotación ascendía a 442 millones de m³, lo que significa que el nivel de explotación forestal –cociente entre tala y crecimiento– se acercaba al 60 % por término medio (entre el 30 y el 80 %). Este nivel de explotación forestal sobrepasaba el 50 % en los Estados miembros del Norte y de Europa Central, y era inferior a este límite en Europa Meridional y en la Europa Sudoriental. Este nivel de explotación forestal ha aumentado en los diez

⁽¹⁾ Nabuurs, G.J. et al. 2003, Temporal evolution of the European Forest sector carbon sink 1950-1999. Global Change Biology 9.

⁽²⁾ State of Europe's Forests 2007. Informe del MCPFE sobre la gestión sostenible de los bosques en Europa. MCPFE, UNECE y FAO, Varsovia 2007, 247 p.

⁽³⁾ Definiciones: los bosques naturales, clasificados como «no perturbados por el hombre», presentan las características del ciclo de desarrollo del bosque natural, como una composición de las especies naturales de árboles, una estructura de edad natural, un componente de árboles muertos y ninguna señal visible de actividad humana. Las plantaciones consisten en introducir especies de árboles no indígenas, o presentan bosquecillos de árboles de la misma edad compuestos por una o dos especies indígenas, creadas artificialmente. Los bosques seminaturales son bosques que ni son «no perturbados por el hombre» ni son plantaciones. Esta definición se aplica en la Directiva europea sobre las energías renovables (punto 72) cuando ésta define las zonas forestales en las cuales la biomasa del bosque puede recogerse según los principios de la gestión sostenible (la cosecha se autoriza en todas las zonas forestales, a excepción de los bosques primarios donde no interviene el ser humano).

últimos años, pero aún no ha alcanzado su nivel de 1990. Las talas aumentaron en cierta medida debido a las graves tormentas de la primera década del nuevo milenio, lo que significa que en algunos lugares la madera se recogió en poco tiempo, con niveles equivalentes a los de varios años normales. En 2006, las importaciones de rollizos de madera, virutas y desechos a Europa (UE-27) ascendieron a 83 millones de m³ (sin contar el papel y la celulosa), mientras que las exportaciones a países fuera de Europa alcanzaron los 54 millones de m³ ⁽¹⁾.

3.6 Casi el 40 % (unos 250 millones de m³) del crecimiento de los bosques comerciales existentes está inutilizado, y las talas son inferiores al crecimiento. Las existencias forestales de la UE de los 27 también registraron un crecimiento constante durante los últimos cincuenta años. Se calcula que el volumen total de madera no talada ronda los 30 000 millones de m³, lo que equivale a 9 800 000 millones de toneladas de carbono. Una parte del carbono captado por los árboles se almacena en el suelo, pero por falta de investigación en este ámbito no es posible, hoy por hoy, hacer una estimación global acerca del carbono fijado en los suelos en toda Europa. No obstante, por lo que respecta a la captación de carbono, existe una diferencia importante entre los bosques naturales y los bosques comerciales. Desde el punto de vista de la lucha contra el cambio climático, los bosques naturales son, en «su estado final», meros depósitos de carbono, en los que la captación de carbono (debido al crecimiento de la biomasa) y la liberación de carbono (debido a la destrucción de la biomasa) se hallan en equilibrio, mientras que en los bosques comerciales, la tala continuada de madera crea nuevas capacidades adicionales de captación de carbono. El CESE quiere dejar claro que con ello no está afirmando que, por esta razón, habría que considerar los bosques de uso comercial más valiosos que los bosques naturales.

3.7 Es importante examinar el potencial de los bosques europeos para el cultivo y otras utilidades, de modo que pueda entenderse y evaluarse la captación de carbono, la producción de bioenergía forestal y el ciclo del carbono vinculado a los productos de la madera. En la actualidad no contamos con un panorama coherente del potencial de tala para el conjunto de los 27 países de la UE. Varios países disponen de programas nacionales en materia forestal, que fijan distintas posibilidades de tala en función de las necesidades de protección del bosque, la biodiversidad y otras necesidades multifuncionales.

4. Las repercusiones del cambio climático en los bosques

4.1 Los bosques absorben el dióxido de carbono (CO₂) presente en la atmósfera por asimilación, y lo convierten en biomasa, esencialmente en forma de madera, al mismo tiempo que producen oxígeno, elemento vital para los animales y los seres humanos. El cambio climático, y en particular el incremento del volumen de gases de efecto invernadero en la atmósfera, así como el aumento de las temperaturas, la cantidad de ozono en la superficie del globo, los depósitos de nitrógeno y la acidificación de los suelos, suponen un riesgo inmediato o tras un determinado plazo de tiempo para la salud, el crecimiento y la estructura de los bosques.

4.2 El cambio climático afecta a los bosques de dos maneras. Si el clima se vuelve progresivamente más cálido o más seco,

por ejemplo, los árboles deben adaptarse al cambio. Esta adaptación es progresiva y es posible planificar las medidas susceptibles de influir en ella. Las amenazas directas de mayor gravedad para el desarrollo de los bosques vienen de los fenómenos meteorológicos extremos. Las series cronológicas recogidas desde 1850 muestran un aumento claro de los daños debidos a las tormentas en los veinte últimos años en Europa. Del mismo modo, en los diez últimos años los incendios forestales han sido numerosos en los países mediterráneos. Es imposible prever con precisión los fenómenos meteorológicos extremos, pero sí es posible prepararse recurriendo a la previsión.

4.3 Si los actuales bosques comerciales no se adaptan suficientemente a un cambio climático gradual, las consecuencias serán, entre otras, un debilitamiento de la vitalidad de los árboles, una reducción de la productividad, la muerte de algunos árboles, una menor capacidad de resistencia de éstos y un aumento consiguiente de las enfermedades y parásitos, así como una modificación en la distribución de las especies de árboles en los bosques. Existe también el riesgo de que los árboles no se adapten en las regiones del Norte, ya que su índice de crecimiento está cambiando por la larga duración de la temporada de crecimiento, y por el hecho de que no se adapten suficientemente al periodo de reposo, es decir, el invierno. En el caso de fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías, los incendios forestales, las tormentas o los daños debidos a la nieve, los árboles pueden morir en un radio extenso, la repoblación puede impedirse y los árboles muertos pueden causar una propagación masiva de parásitos forestales, incluso en los bosques sanos situados a su alrededor.

4.4 El cambio climático afecta de varias maneras a zonas de vegetación diferentes. Cabe esperar que las principales consecuencias en las distintas zonas de vegetación y los distintos países (zonas nórdicas, zona templada, zona de vegetación mediterránea y zonas alpinas y polares) y en los distintos países sean las siguientes:

- en la región mediterránea, es probable que aumenten los periodos secos y cálidos, con escasez de agua dulce y un mayor riesgo de incendios forestales y desertificación;
- en Europa Central se alargará la duración de la temporada de crecimiento; el crecimiento de los bosques puede aumentar, y probablemente también la frondosidad; el volumen de las precipitaciones podría bajar, causando sequías; los fenómenos climáticos extremos, y, en particular, los daños debidos a las tormentas, serán más frecuentes;
- la temporada de crecimiento en la zona septentrional de coníferas podría alargarse; el crecimiento de los bosques puede aumentar; los perjuicios debidos a las tormentas serán más frecuentes; por último, en las zonas templadas, se estima que los parásitos se trasladarán hacia el norte, lo que podría causar daños a gran escala.

El cambio climático también podría tener como consecuencia un desplazamiento hacia arriba –hacia el norte– del límite de la vegetación arbórea, o a la extinción progresiva de algunas especies forestales en las zonas alpinas y las áreas de este límite de vegetación arbórea en las regiones septentrionales y polares.

⁽¹⁾ Fuente: ForeSTAT, FAO 2007.

5. La gestión forestal en la adaptación al cambio climático

5.1 Una buena gestión del bosque es la principal manera de mejorar la capacidad de adaptación de los bosques al cambio climático. Medidas preventivas, como reconocer y eliminar a tiempo los árboles moribundos, o reducir al mínimo aquellos materiales que pueden provocar incendios forestales, forman parte de la gestión del bosque. Conviene sensibilizar más a la opinión pública, a los propietarios de bosques y a los responsables de la gestión forestal, sobre la importancia que reviste la gestión forestal para su adaptación al cambio climático. La mayoría de los bosques de la UE se gestionan continuamente, con una elevada productividad y viabilidad. De ahora en adelante, ininterrumpidamente, se deberán adoptar posibles medidas de adaptación, pues el sector forestal requiere una perspectiva a largo plazo, ya que los ciclos de vida se extienden normalmente entre 15 y 150 años.

5.2 Por lo que se refiere a la regeneración forestal, deben plantarse las especies de árboles mejor adaptadas a cada localidad. Deberían favorecerse las especies autóctonas ya que, debido a su composición genética, se adaptan mejor a los cambios climáticos locales. Asimismo, debería darse prioridad a los bosques mixtos, ya que la presencia de distintos tipos de árboles con propiedades diversas permite disminuir los riesgos.

5.3 En los bosques de coníferas de una única especie creados fuera de su zona de crecimiento natural, deberían hacerse esfuerzos para modificar la composición del bosque, para que ésta se asemeje a la distribución original de las especies de árboles. Los bosques de plantación con una sola especie suelen presentar una resistencia más baja que los bosques mezclados a las tormentas y a los ataques de insectos que tienen frecuentemente lugar tras éstas.

5.4 Deben establecerse planes de intervención en materia de gestión forestal, posibilidades de financiación para cubrir los posibles daños y modelos operativos, de modo que este sector esté preparado para los efectos dañinos de las perturbaciones climáticas súbitas y extremas causadas por el cambio climático, así como para los daños que éstas causan a los bosques. Los ámbitos de especial riesgo como consecuencia de estas condiciones climáticas extremas deben cartografiarse. También deben construirse modelos operativos para hacer frente a los súbitos incrementos en las talas de árboles y para garantizar el buen funcionamiento de los mercados madereros.

5.5 El cambio climático y el comercio internacional de productos vegetales aumentan la difusión de especies extranjeras y parásitos vegetales. La Directiva comunitaria para la protección de la flora contiene disposiciones relativas al control de los parásitos vegetales nocivos y la prevención de la difusión de estos parásitos y establece requisitos para el comercio internacional de madera y semillas. Con el fin de evitar la difusión de los parásitos madereros más peligrosos (como el nematodo del

pino), y con el fin de conservar la salud de los bosques, las regiones de la UE necesitan normativas de protección de la flora suficientemente estrictas, así como controles eficaces. Se requieren estrategias y programas nacionales para luchar contra las especies extranjeras invasoras.

5.6 Gestionar los bosques y la biodiversidad no deben ser incompatibles. La biodiversidad debería tenerse en cuenta en la gestión del bosque seminatural de uso comercial, dejando árboles en descomposición y microbiotopos en los bosques comerciales, para preservar los organismos vivos. Varios Estados miembros de la UE conceden, como medida de fomento de la biodiversidad, ayudas financieras a propietarios de bosques privados, que se encargan de protegerlos voluntariamente. Asimismo, los sistemas de certificación forestal requieren que los criterios de biodiversidad del bosque se tengan en cuenta en la gestión forestal.

5.7 Actualmente, los bosques comerciales de Europa contienen una gran cantidad de madera en descomposición, en pie o talada, que almacena carbono al mismo tiempo que ofrece un entorno vital necesario a los organismos vivos. El volumen medio de madera en descomposición es de 10 m³/ha. La presencia de grandes cantidades de esta madera en descomposición puede facilitar la propagación masiva de parásitos de la madera o de inmensos incendios forestales. No obstante, las ventajas en términos de biodiversidad son considerables, por lo que es importante que la madera en descomposición que ya se encuentra en los bosques no se retire de su espacio, por ejemplo, para quemarla como combustible.

5.8 Los bosques naturales y las zonas forestales protegidas son necesarios para preservar la biodiversidad. Por lo que se refiere a la captación de carbono, los bosques naturales pasan, a lo largo de su ciclo de vida, de actuar como sumideros de carbono a convertirse en depósitos de carbono. No obstante, el paso de la gestión activa de los bosques a su completa protección reduce la superficie necesaria para el crecimiento de árboles, superficie que permitiría aumentar el volumen de carbono almacenado en los bosques y, en particular, podría ofrecer una fuente de productos madereros que compensaría otras modalidades energéticas y otros materiales.

5.9 En la lucha contra el cambio climático, la protección integrada (árboles en descomposición y microbiotopos) en el contexto de la gestión comercial de los bosques resulta más eficaz que la protección global de los bosques.

6. El papel de los productos madereros en el control del cambio climático

6.1 Durante la cadena de crecimiento y transformación, los bosques influyen en el cambio climático de cuatro maneras:

— al crecer, los bosques absorben el carbono de la atmósfera y lo almacenan en la biomasa y en el suelo;

- los productos de la madera son un depósito de dióxido de carbono;
- la utilización de madera para la producción de energía reduce la dependencia de los combustibles fósiles, disminuyendo así las emisiones de gases de efecto invernadero;
- la utilización de productos de la madera en la construcción y los muebles, entre otras cosas, reduce indirectamente las emisiones de los combustibles fósiles, al sustituir a otros materiales como el hormigón, en cuya fabricación se consume más energía y se producen más emisiones que en la de la madera.

6.2 Desde hace ya varias décadas, los bosques europeos han estado funcionando como sumideros de carbono, ya que su crecimiento anual ha sido superior a la tala, y de esta manera han retrasado la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera. No obstante, en los bosques comerciales esto no es posible de manera indefinida, ya que, cuando los árboles alcanzan su techo de crecimiento, los bosques dejan de almacenar el carbono. Por este motivo, los bosques de uso comercial deben gestionarse continuamente.

6.3 Los efectos compensadores del uso de productos forestales recogidos (PFR) ⁽¹⁾ son importantes para limitar el cambio climático. Procedente de la atmósfera, el carbón es captado en la madera forestal, y después se transfiere y queda almacenado en productos madereros como el papel, los muebles, los paneles y los edificios de madera. De esta manera, se retira de la atmósfera, por ejemplo en forma de una casa de madera, durante varios siglos. Al final de su ciclo de vida, los productos de la madera pueden reciclarse y quemarse para producir energía. En el sistema de cálculo de los gases de efecto invernadero instaurado por el protocolo de Kioto, la declaración del carbono para los productos madereros es voluntaria; por tanto, esta declaración sigue siendo incompleta, en parte porque no se tienen en cuenta los intercambios internacionales.

6.4 Las bases de datos actuales, nacionales o internacionales, permiten calcular la capacidad de almacenamiento del carbono de los productos madereros. Se están desarrollando criterios de cálculo, con el propósito de utilizarlos en los cálculos de los equilibrios en carbono de los bosques. La UE debería presentar una propuesta en la Conferencia sobre el Clima de Copenhague de 2009 en el sentido de que la declaración sobre los volúmenes de carbono almacenados en los productos madereros se incluya de manera obligatoria en los cálculos sobre los equilibrios en carbono en el período post-Kioto a partir de 2012.

6.5 La integración de la capacidad de los productos madereros para capturar el carbono en el cálculo de los equilibrios en este ámbito podría ofrecer al sector forestal un incentivo adicional para administrar los bosques de una manera más eficaz y más respetuosa con el medio ambiente. Una gestión forestal

continuada es de gran importancia para preservar la viabilidad de los bosques ante los efectos negativos del cambio climático.

7. El uso de la madera en la construcción

7.1 El sector de la construcción desempeña un papel muy importante en la lucha contra el cambio climático, ya que entre un 40 y un 50 % de la energía primaria del mundo se utiliza para calentar y refrigerar los edificios ⁽²⁾. Se considera que casi un 40 % de las emisiones de CO₂ procede de la fabricación de los materiales de construcción, de la actividad de la construcción y la utilización de los edificios.

En 2005 en la UE-27 se emitieron en total 1 170,2 millones de toneladas, el 28 % de las cuales en la industria, el 30,9 % en el transporte y el 41,1 % en los hogares. La calefacción y la refrigeración de los edificios son responsables del 8 % de las emisiones de CO₂. Podría evitarse una notable proporción de estas emisiones a través de la construcción profesional y de nuevas técnicas, así como aumentando la proporción de la madera que se utiliza en la construcción.

7.2 La madera es un material de construcción de bajo consumo energético, renovable y neutro en carbono durante todo su ciclo de vida. Ningún otro material de construcción clásico requiere, para su producción, tan poca energía como la madera. Utilizar un metro cúbico de madera como sustituto de otros materiales de construcción reduce por término medio las emisiones de CO₂ en la atmósfera en 1,1 tonelada.

7.3 La difusión más amplia de la construcción de edificios de madera en el mundo, y la utilización de la madera en la construcción, se ven limitadas por la falta de normas, directrices y criterios de certificación uniformes. El sector de la construcción debería tener a su disposición análisis del ciclo de vida y de las emisiones de gases de efecto invernadero de los productos, a partir de cálculos científicos, para poder comparar distintos materiales de manera imparcial. Los Gobiernos de los Estados miembros deberían integrar los materiales de «construcción ecológica» de madera en las políticas de suministro de madera, y aplicar condiciones en materia de certificación de los bosques compatibles con el concepto internacional de desarrollo sostenible, de manera más general.

8. La bioenergía forestal

8.1 La biomasa forestal es el principal recurso bioenergético renovable disponible de manera inmediata en Europa, y se usa como energía de tres modos diferentes:

- para la producción de calor y vapor industrial;
- para la generación de electricidad;
- como biocarburante del transporte.

⁽¹⁾ Los productos forestales recogidos (PFR) incluyen todos los materiales de la madera (incluida la corteza) que se extraen de los lugares de tala. Los desechos y los demás materiales que se dejan en los espacios de tala son considerados materias orgánicas muertas y no PFR (directrices GIEC 2006).

⁽²⁾ Fuente: UNECE/FAO Forest Products Annual Market Review 2007-2008 <http://www.unece.org/tardec/timber/docs/fpama/2008> y <http://www.iisd.ca/ymb/efw/20october.html>

La producción de calor y electricidad y la producción combinada de calor y electricidad de la biomasa forestal han crecido rápidamente en Europa en los últimos años. La producción de calor y electricidad se destina a viviendas individuales aisladas, así como a escuelas, instancias públicas, hospitales, pueblos o ciudades, a través de instalaciones generadoras de calor, o de plantas generadoras de calor y electricidad de diversos tamaños. Las tecnologías de producción de biocarburante a partir de la biomasa forestal y la materia prima de la madera están todavía en fase de prueba y desarrollo, y se necesitan aún nuevas inversiones. La pirólisis de la biomasa, que produce un carbón vegetal utilizable como material para la mejora del suelo, brinda una nueva oportunidad para mejorar los valores energéticos de la madera y la eficacia del suelo como sumidero de carbono.

8.2 En 2006, la energía producida en la UE-25 a partir de fuentes de energía renovables ascendía a 110 millones de toneladas equivalente petróleo (TEPES), lo que representa el 14 % de la utilización total de energía (Eurostat 2008). La mayor parte de la energía renovable (65 %) se producía a partir de la biomasa, principalmente (60 %) de procedencia forestal. La cuota de la energía forestal en el consumo total de energía varía ampliamente en cada uno de los 27 Estados miembros.

8.3 Entre los biocarburantes de madera que se pueden obtener a partir de los bosques figuran virutas de madera de distintas clases, leños, gránulos, briquetas, tocones y raíces, carbón vegetal, gas resultante de la combustión de la madera y especies de árboles como el sauce, que son fuentes de energía en rápido crecimiento. Los subproductos del sector forestal (licores y residuos de madera procedente de la industria en forma de licor negro, cortezas, serrines, valorización de los residuos y madera reciclada) ofrecen un potencial energético considerable y se utilizan en la producción de calor y energía, en particular en el marco de una industria forestal integrada. La utilización de los subproductos y de la madera reciclada con fines energéticos podría representar entre un 30 y un 50 % de la utilización de madera bruta.

8.4 Dado el nivel actual, existe en Europa margen para ampliar considerablemente la utilización de la bioenergía forestal. Las estimaciones preliminares sitúan el potencial de cosecha de la biomasa forestal en los bosques europeos entre 100 y 200 millones de metros cúbicos al año, en condiciones en las que la cosecha no constituye una amenaza para el medio ambiente, la biodiversidad del bosque ni las zonas protegidas. Actualmente, se considera que el volumen de biomasa forestal recogida separadamente y en el marco de la cosecha de madera de tronco se sitúa entre el 10 y el 15 % del potencial de cosecha.

8.5 Un mayor uso de la biomasa forestal brindaría nuevas oportunidades, no sólo para los propietarios de los bosques, con la apertura a un mercado maderero más importante y una mayor competencia de los precios, sino también para la industria de las serrerías, ofreciéndoles un mayor mercado para sus

productos derivados. Una importante demanda en biomasa forestal podría dar lugar a cambios en el mercado de la madera bruta, lo que se traduciría en una mayor competencia de las materias primas madereras entre el sector de la bioenergía y las industrias que utilizan la madera de tronco. Las ayudas a los usuarios finales, es decir, los precios de rescate garantizados para la producción de energía ecológica, constituyen un instrumento importante para desarrollar distintas clases de estrategias en materia de bioenergía a nivel local y regional. La ayuda al desarrollo regional de la UE debería seguir siendo un elemento clave de cara a una mayor utilización de la bioenergía.

8.6 Los mercados de combustibles a partir de la madera y, en particular, de la madera de calefacción son principalmente locales, pero un aumento de la explotación y la utilización de la madera con fines energéticos en la UE incrementaría considerablemente el volumen de los intercambios y el empleo en los sectores de la maquinaria y el equipamiento. La producción de gránulos de aserrín, briquetas y otros combustibles transformados a base de madera requiere también la utilización de máquinas y equipos especiales. La producción de energía requiere una cantidad considerable de calderas y otros equipamientos que revisten un gran valor económico y un importante potencial de crecimiento. El aumento de la utilización energética de la madera ofrecería importantes posibilidades para exportar tecnologías más allá de la UE.

8.7 Los trabajos para la armonización de las normas en materia de producción sostenible de biomasa están en curso, asociados a la Directiva marco de la UE sobre las energías renovables. Estas normas son importantes para garantizar mercados y una producción sostenible de bioenergía forestal, así como unos procedimientos comunes. Las normas en materia de biomasa forestal producida de manera sostenible deben estar vinculadas a los criterios europeos del MCPFE, para evitar actividades inútiles o por partida doble.

9. Aspectos de política forestal

9.1 La creación de nuevos bosques a través de la plantación es una de las maneras más eficaces de eliminar el carbono de la atmósfera. La UE debería apoyar los proyectos destinados a crear bosques en los países en desarrollo como parte integral de su política de desarrollo, ya que el cambio climático conllevará con toda probabilidad una disparidad económica cada vez mayor entre los países industriales y el mundo en desarrollo. Los proyectos de plantación deberían ir acompañados por estrategias de adaptación que contribuyan al desarrollo de capacidades, el uso multifuncional de los bosques y la buena gobernanza en los países en desarrollo. Asimismo, la UE debería actuar en relación con las talas ilegales en los países en desarrollo, el fomento de la gestión forestal sostenible y el asesoramiento a los países en desarrollo para establecer programas forestales nacionales, en colaboración con otros sectores.

9.2 Los cálculos de equilibrio en materia de carbono del Protocolo de Kioto, que reflejan el cambio en el uso de los suelos, no incluyen disposiciones específicas para los países en desarrollo que permitan tener en cuenta la reducción de las emisiones de dióxido de carbono que se consigue al evitar la pérdida de bosques. Un bosque que desaparece aumenta las emisiones de dióxido de carbono, y la UE debería apoyar el desarrollo y la adopción del instrumento REDD para que en el período post-Kioto, a partir de 2012, se utilice en los cálculos de los gases de efecto invernadero ocasionados por la utilización de los suelos. Ello requiere fijar un precio que refleje el valor del carbono acumulado, de modo que los Estados miembros puedan utilizar el comercio de emisiones para ejercer una influencia a la hora de evitar las pérdidas de bosque tropical.

9.3 La UE ha desarrollado un procedimiento denominado FLEGT ⁽¹⁾ para impedir la venta en los mercados comunitarios de madera talada ilegalmente, así como de sus productos derivados. Por medio de un sistema de asociación específico para cada país, el sistema de licencias FLEGT fomenta y apoya la gestión forestal sostenible en los países en desarrollo e invita a los Estados miembros y a estos países a trabajar juntos de manera más estrecha. La UE debería apoyar el desarrollo del sistema FLEGT y extenderlo al resto del mundo. Impedir las talas ilegales retrasaría el ritmo de desaparición del bosque tro-

pical y el aumento de las emisiones de dióxido de carbono que ésta provoca. Los sistemas de certificación forestal voluntarios, como el PEFC ⁽²⁾ y el FSC ⁽³⁾, también van destinados a reducir las talas ilegales.

9.4 A través de acuerdos y organizaciones internacionales como el Comité de la Madera de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la Comisión Europea de los bosques de la FAO, EUROSTAT y la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa (MCPFE), ya se recaban datos acerca de los recursos forestales europeos, el carbono captado, el ciclo del carbono, la diversidad de los bosques, así como de sus productos y sus efectos protectores. No obstante, es urgente disponer de nuevos conocimientos e investigaciones. Para desarrollar los sistemas de control comunitarios, como el nuevo proyecto europeo FutMon (Forest Control System), conviene utilizar los sistemas de control nacionales, paneuropeos y mundiales, tanto existentes como en fase de desarrollo, y se debe garantizar a los propietarios una protección total de los datos en el tratamiento o la publicación de la información. La UE ha de utilizar sus programas marco de investigación para apoyar el estudio en estos ámbitos y facilitar la transferencia de datos a través de investigaciones básicas y aplicadas, así como proyectos de desarrollo.

Bruselas, 25 de marzo de 2009.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI

⁽¹⁾ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo –Propuesta de plan de actuación de la Unión Europea relativo a la aplicación de las normativas forestales, a la gobernanza y a los intercambios comerciales (FLEGT) –COM (2003) 251 final; Reglamento (CE) n° 1024/2008 de la Comisión de 17 de octubre de 2008 que decide las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) n° 2173/2005 del Consejo que se refieren a la instauración de un régimen de autorización FLEGT relativo a las importaciones de madera en la Comunidad Europea - DO L 277, 18.10.2008, pp. 23-29.

⁽²⁾ PEFC=Programme for the endorsement of Forest Certification schemes (programa para la aprobación de la certificación forestal); www.pefc.org.

⁽³⁾ FCS= Forest Stewardship Council (Consejo de Manejo Forestal).